

Estatutos de la División de Materia Condensada de la Sociedad Mexicana de Física

1. La Sociedad Mexicana de Física AC (SMF), en base a los artículos 3.33 y 3.34 de su estatuto, acuerda formar una organización divisional denominada "División de Materia Condensada" (DMC).
2. Las finalidades y objetivos principales de la DMC son:
 - a) Promover la investigación, enseñanza, difusión y divulgación de todas las actividades propias de la Materia Condensada.
 - b) Buscar la ampliación de los canales para que las actividades profesionales dentro del área de la Materia Condensada en México, encuentren una mayor y mejor repercusión económica, social y cultural.
 - c) Establecer relaciones tanto nacionales como internacionales con instituciones, sociedades u otro tipo de organizaciones afines.
 - d) Servir de centro de convergencia de los interesados en el desarrollo de la Materia Condensada en México.
3. Para ingresar a la División de Materia Condensada se requiere:
 - a) Ser socio de la SMF.
 - b) Solicitar por escrito su incorporación a la DMC.
4. Serán socios activos de la DMC los miembros que hayan cubierto la cuota del año en curso.
5. El gobierno de la DMC estará a cargo de:
 - a) Mesa Directiva
 - b) Comité Técnico Consultivo.
6. La DMC llevará a cabo anualmente una Asamblea General que tendrá como objetivo aprobar los informes y los proyectos de trabajo de la Mesa Directiva y definir las políticas y asuntos internos de la misma. La Asamblea General sesionará de preferencia durante la Reunión Anual de la División de Materia Condensada o el evento anual que la misma asamblea general especifique en la sesión próxima pasada, y su convocatoria deberá contener la orden del día.
7. Las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría simple de votos emitidos por los socios presentes.

8. La Mesa Directiva de la DMC estará formada por:
 - a) Presidente
 - b) Vicepresidente
9. La Mesa Directiva:
 - a) Tomará las medidas necesarias para el cumplimiento de las finalidades de la División.
 - b) Deberá ejecutar las decisiones tomadas por la Asamblea.
10. Para ser miembro de la Mesa Directiva se requiere ser socio titular de la SMF y de la DMC, estar al corriente en el pago de sus cuotas y resultar electo por los procedimientos establecidos en este Estatuto.
11. Los miembros de la Mesa Directiva serán elegidos por los asistentes a la Asamblea General, durarán en su cargo dos años, pero continuarán en funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores.
12. El Presidente de la DMC
 - a) Tendrá a su cargo la dirección general y la administración de los asuntos de la División.
 - b) Convocará y presidirá las reuniones y asambleas de la DMC.
 - c) Autorizará los gastos que demandan las actividades de la División.
 - d) Rendirá un informe anual sobre el estado de la DMC.
 - e) Formará parte de la Mesa Directiva de la SMF, de acuerdo con el Artículo 3.11 del Estatuto de la SMF.
13. Las funciones del vicepresidente de la DMC serán:
 - a) Auxiliar y asesor al Presidente en sus funciones.
 - b) Remplazar al Presidente en caso de ausencia.
14. El Comité Técnico Consultivo (CTC) estará integrado por cinco socios activos de la DMC. La composición del CTC buscará reflejar las distintas instituciones nacionales donde se efectúa investigación y docencia en Física de la Materia Condensada.
15. Las funciones del CTC serán:
 - a) Asesorar a la Mesa Directiva

- b) Servir de enlace entre la Mesa Directiva y los socios de la DMC.
 - c) Promover y asegurar la realización de la Reunión Anual de la División de la Materia Condesada.
 - d) Convocar a la comunidad a presentar solicitudes de organización de la Reunión Anual de la DMC, y escoger conjuntamente con el Presidente de la división la institución sede del evento.
16. Los miembros del CTC serán elegidos en Asamblea General y durarán dos años en su cargo, pudiendo ser reelegidos.
 17. El CTC actuará, junto el Presidente de la DMC, como parte del Comité Científico de la Reunión Anual de la DMC.
 18. Los recursos generados por la DMC serán administrados por la SMF para uso exclusivo de la DMC.
 19. Cualquier artículo del presente reglamento podrá ser modificado por la Asamblea General del DMC y ratificado por la Mesa Directiva.